MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR
GRUPO INVESTIGACION, INNOVACION Y TECNOLOGIA ESBOL

ARACA-GRINV - 20.1

Tuluá, 23 de junio de 2026

Señor teniente coronel
FREDY ALEXANDER RINCÓN RAMÍREZ
Director Escuela de Policía Simón Bolívar
Km 1 Vía La Rivera
Tuluá

Asunto: segunda verificación técnica PN ESBOL MIC 024 2026

En atención a la designación realizada mediante comunicación oficial No. GS-2026-006038-ESBOL para integrar el comité evaluador del proceso de mínima cuantía No. PN ESBOL MIC 024-2026, cuyo objeto corresponde a la prestación del servicio, a todo costo, para la publicación de textos (capítulos de libro y artículos científicos) de la Escuela de Policía Simón Bolívar, respetuosamente me permito presentar a mi coronel, el resultado de la segunda verificación técnica efectuada a la propuesta presentada por el oferente, así:

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**SERVICIO GESTIÓN DE APC PARA PUBLICACIÓN EN REVISTAS CIENTÍFICAS INDEXADAS EN SCOPUS O WEB OF SCIENCE** El oferente se compromete a realizar el pago de APC (Article Processing Charges o cargos por procesamiento de artículos) para publicación de 2 artículos y 1 capítulo de libro en revistas científicas indexadas en Scopus o Web of Science (Cuartiles Q3 o Q4), o de acuerdo a lo indicado por el Grupo de investigación de la Escuela de Policía Simón Bolívar. El contratista asumirá el costo aportando el soporte de pago al supervisor del contrato.	X	
2	**DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN** El oferente se compromete a realizar y presentar dos (2) propuestas integrales del diseño por cada artículo y capitulo de libro (diagramación interna) los cuales serán presentados ante el supervisor del contrato para su selección y aprobación con un plazo máximo de 15 días hábiles a partir del inicio de ejecución del contrato.	X	
3	**PUBLICACIÓN DIGITAL Y ENTREGA DE SOPORTES ACADÉMICOS** El oferente se compromete a garantizar que la publicación de los artículos científicos objeto del contrato se realice en formato digital en revistas indexadas de categoría Q3 y/o Q4, nacionales y/o internacionales, conforme a las condiciones técnicas y editoriales exigidas por la respectiva revista o medio de publicación. Una vez efectuada la publicación, el contratista deberá hacer entrega a la Escuela de Policía Simón Bolívar de los soportes digitales que acrediten la publicación efectiva del artículo científico, incluyendo como mínimo: a) URL o enlace electrónico oficial de acceso a la publicación. b) Copia digital del artículo publicado en formato PDF o el formato digital disponible autorizado por la revista. c) Evidencia de aceptación y publicación emitida por la revista o entidad editorial correspondiente.	X	

	d) Datos de identificación bibliográfica del artículo publicado, tales como ISSN, DOI, volumen, número, año y demás información editorial disponible,cuando aplique. e) Soportes relacionados con el proceso editorial y de publicación adelantado durante la ejecución contractual, cuando sean requeridos por el supervisor del contrato. Los documentos y soportes digitales entregados deberán permitir su conservación, consulta y archivo dentro de los repositorios y archivos institucionales de la Escuela de Policía Simón Bolívar, garantizando la trazabilidad y verificación de la publicación realizada.		
4	**Cumplimiento del Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional** El oferente se compromete a conocer, acatar y desarrollar las actividades objeto del contrato conforme a los lineamientos, áreas y líneas de investigación establecidas en el Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia, adoptado mediante Resolución No. 02078 del 01 de septiembre de 2020 o la norma que la modifique, adicione o sustituya. En desarrollo de la ejecución contractual, el contratista deberá garantizar que los procesos de revisión, corrección de estilo, traducción, acompañamiento editorial y publicación científica se encuentren articulados con las necesidades institucionales de investigación, producción científica, fortalecimiento académico y divulgación del conocimiento científico generado por la Escuela de Policía Simón Bolívar y su grupo de investigación. Así mismo, deberá asegurar que las publicaciones objeto del contrato correspondan a productos académicos y científicos coherentes con las áreas y líneas de investigación definidas por el Sistema Institucional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SICTI de la Policía Nacional, promoviendo la calidad académica, la producción científica institucional y la visibilidad investigativa de la Policía Nacional de Colombia. El contratista deberá atender las directrices impartidas por el supervisor del contrato respecto a la adecuada aplicación de los lineamientos institucionales de investigación, ética y bioética, propiedad intelectual, divulgación científica y demás disposiciones contempladas en el Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional.	X	
5	**TIEMPOS DE RESPUESTA Y ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS** El oferente se compromete a atender y responder los requerimientos realizados por la supervisión del contrato dentro de un término máximo de un (1) día hábil contados a partir de su comunicación.	X	
6	**RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** El oferente se compromete a garantizar la reserva, confidencialidad y protección de toda la información académica, científica, técnica e institucional suministrada por la Escuela de Policía Simón Bolívar durante la ejecución del contrato. En consecuencia, no podrá divulgar, reproducir, compartir, distribuir o utilizar la información entregada para fines distintos al cumplimiento del objeto contractual. La obligación de confidencialidad permanecerá vigente incluso después de finalizada la ejecución contractual.	X	
7	**ACOMPAÑAMIENTO HASTA PUBLICACIÓN FINAL** El oferente se compromete a brindar acompañamiento permanente durante todas las etapas del proceso editorial y de publicación científica, incluyendo ajustes, subsanaciones y atención de observaciones emitidas por la revista indexada, hasta lograr la aceptación y publicación definitiva del artículo científico.	X	
8	**INFORMES Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL**	X	

	El oferente se compromete a presentar informes de ejecución y seguimiento cuando sean requeridos por el supervisor del contrato, detallando el estado de avance de cada artículo científico, incluyendo etapas de revisión, traducción, ajustes editoriales, envío a revista, observaciones emitidas, correcciones realizadas y estado del proceso de publicación. Los informes deberán presentarse en formato digital y contener los respectivos soportes documentales del avance contractual.		
9	**MANTENIMIENTO DE LOS PRECIOS OFERTADOS** El oferente se compromete a mantener durante toda la ejecución contractual los valores unitarios ofertados en su propuesta económica, sin que haya lugar a reajustes, incrementos o cobros adicionales por concepto de correcciones, acompañamiento editorial, gestión de publicación, traducción, revisión de estilo o cualquier actividad necesaria para el cumplimiento integral del objeto contractual.	X	
10	**CAPACIDAD OPERATIVA, TÉCNICA E IDONEIDAD ACADÉMICA** El oferente se compromete a contar con la capacidad técnica, operativa y administrativa necesaria para garantizar la correcta ejecución del contrato, disponiendo de personal idóneo con formación académica y experiencia relacionada en procesos de revisión de estilo, corrección ortotipográfica, traducción académica y científica, gestión editorial, acompañamiento de publicaciones científicas y demás actividades asociadas al objeto contractual.	X	
11	El oferente se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá, las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015.	X	
12	El oferente se compromete a atender oportunamente las solicitudes de reuniones presenciales que sean requeridas por el supervisor del contrato, con el fin de realizar seguimiento, coordinación, verificación del avance de las actividades y demás asuntos relacionados con la correcta ejecución del objeto contractual.	X	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**MATERIA AMBIENTAL** **El contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal, junto a la propuesta,** en la cual se compromete a cumplir las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de	X Presento documentos subsanados	

	proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		
2	**CURSO EN SG-SST:** El oferente deberá presentar junto a la propuesta, el certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual manera deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad. Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años.	X Presento documentos subsanados	
3	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y prevenir posibles incumplimientos durante la ejecución del futuro contrato, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo. El proponente deberá presentar mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación. Las certificaciones deberán contener como mínimo la identificación de la entidad contratante, objeto del contrato, valor, plazo de ejecución y constancia de cumplimiento o ejecución satisfactoria.	X	

Conclusiones: El oferente cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso de contratación.

Lo anterior para conocimiento de mi coronel y demás fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Rosner Vargas Restrepo
Grado: Intendente
Cargo: Investigador (A) En Ciencia, Tecnologia E Innovacion
Cédula: 1061709688
Dependencia: Grupo Investigacion, Innovacion Y Tecnologia Esbol
Unidad: Escuela De Policia Simon Bolivar
Correo: rosner.vargas@correo.policia.gov.co
23/06/2026 4:37:36 p. m.

Anexo: no
Teléfono: 3106336097
esbol.araca-grinv@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA